Poder Ejocutico Procincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 5 FEB. 2016

VISTO el expediente Nº 2208-889/15, por el cual Norberto Hugo VILLAR, presenta la renuncia al cargo de Director de Coordinación Política de la ex Dirección Provincial del Observatorio Político dependiente de la Subsecretaría de Reforma Política del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 30 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado en el referido cargo mediante Decreto N° 1082/12, a partir del 1º de agosto de 2012;

Que es procedente acceder a lo solicitado en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 30 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por Norberto Hugo VILLAR (DNI

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

N° 10.082.588, Clase 1951), al cargo de Director de Coordinación Política, de la ex Dirección Provincial del Observatorio Político de la Subsecretaría de Reforma Política del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en que fuera designado mediante Decreto Nº 1082/12, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

70

Lic, MARIA EUGENIA VIDAL Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires

Lous Fra

Dr. FEDERICO SALVAI Ministro de Goblemo Previncia de Buense Airos Lic. ROBERTO GIGANTE Ministro de Coordinación y Gestion Publica Provincia de Buenos Aires

